



## *Resolución Directoral N°* 058 -2009-BNP/OA

Lima, 20 AGO. 2009

El señor Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTO**, el Informe N° 001-2009-BNP/CE, de fecha 18 de agosto de 2009, emitido por el Presidente del Comité Especial de Adquisición de Mobiliario Salas de Lectura; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Descentralizado con autonomía técnica, administrativa y económica, conforme a lo establecido en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación, aprobada por Decreto Ley No. 25762; autonomía administrativa que le faculta a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 021-2009-BNP, de fecha 29 de enero de 2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el año 2009;

Que, mediante Resolución Directoral N° 049-2009-BNP, de fecha 30 de julio de 2009, se designó a los nuevos integrantes del Comité Especial encargado de realizar la Adquisición de Mobiliario Salas de Lectura;

Que, mediante el Informe del Visto, el Presidente del Comité Especial solicita la aprobación del Proyecto de Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 0003-2009-BNP comprendida en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el año fiscal 2009;

Que, el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Comité Especial es competente para elaborar las Bases. Asimismo, señala que el Comité Especial no podrá de oficio modificar las bases aprobadas;

Que, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 35° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que la aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación”;



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 058 -2009-BNP - OA (Cont.)**

Que, mediante el Acta de Elaboración de Bases Licitación Pública N° 0003-2009-BNP “Adquisición de Mobiliario Salas de Lectura”, el Comité Especial acordó remitir el Proyecto de Bases revisadas para su aprobación; y

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Resolución Directoral Nacional N° 135-2009-BNP y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 0003-2009-BNP para la “Adquisición de Mobiliario Salas de Lectura” por el valor referencial de S/.661,566.00 (Seiscientos Sesenta y Un Mil Quinientos Sesenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles).

**Artículo Segundo.-** Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial encargado de conducir la citada licitación pública, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



**LUIS SALVADOR CARPIO ANGOSTO**  
Director General de la Oficina de Administración  
Biblioteca Nacional del Perú